

Reunión de la Comisión Académica del Máster en Ingeniería Informática celebrada de forma asíncrona entre el 13 y el 17 de febrero de 2026

Siendo las 11:27 horas del día 13 de febrero de 2026, se inicia de forma asíncrona y a través de correo electrónico una reunión de los miembros de la Comisión Académica del Máster en Ingeniería Informática:

- Ayala Palenzuela, Rosa María (ESI)
- Criado Rodríguez, Javier (Coordinador)
- Gil Vergel, Juan Diego (ISA)
- Guirado Clavijo, Rafael (ESI)
- Iribarne Martínez, Luis (LSI)
- Martínez Ortigosa, Pilar (ATC)
- Torres Arriaza, José Antonio (CCIA)

En dicha reunión se aborda el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación, si procede, de actas anteriores.
- 2) Solicitud de reconocimientos de asignaturas.
- 3) Aprobación, si procede, del prerrequisito de matrícula para las asignaturas de segundo curso del Máster en Ingeniería Informática.
- 4) Ruegos y preguntas.

1) Aprobación, si procede, de actas anteriores.

Se aprueba el acta perteneciente a la reunión del 02/02/2026.

2) Solicitud de reconocimiento de asignaturas.

El coordinador informa que el centro ha enviado a la Comisión Académica la documentación relativa al reconocimiento de asignaturas solicitadas.

A partir de dicha documentación recibida, la Comisión Académica debe emitir una valoración sobre el posible reconocimiento de asignaturas que encaja con las características del título. La documentación recibida es la siguiente:

- Máster en Ingeniería Informática: cuadro resumen de la documentación que debemos revisar. Todo lo que se aporta está relacionado con la experiencia profesional acreditada por los estudiantes. Los enlaces se corresponden con los archivos que pongo a continuación.
- 23812914W: experiencia profesional acreditada con:
 - o Informe de vida laboral
 - o Certificado de experiencia profesional (Certificado de la empresa)
 - o Memoria para el reconocimiento de la experiencia profesional (Memoria de actividades laborales realizadas en la empresa)
- 76659656N: experiencia profesional acreditada con:
 - o Informe de vida laboral
 - o Certificado de experiencia profesional (Certificado de la empresa)
 - o Memoria para el reconocimiento de la experiencia profesional (Memoria de actividades laborales realizadas en la empresa)

A la vista de la documentación aportada, la Comisión académica informa lo siguiente:

- 23812914W: Se puede reconocer la asignatura de Prácticas Externas de 12 ECTS porque se acreditan 300 horas de actividad laboral profesional relacionada con el título.
- 76659656N: Se puede reconocer la asignatura de Prácticas Externas de 12 ECTS porque se acreditan 300 horas de actividad laboral profesional relacionada con el título.

3) Aprobación, si procede, del prerrequisito de matrícula para las asignaturas de segundo curso del Máster en Ingeniería Informática.

En la próxima Junta de Centro de la ESI del 18 de febrero se va a llevar este punto, pero antes vemos conveniente debatirlo internamente en la comisión académica del título.

El motivo principal de la introducción de este prerrequisito es que en la matriculación de los dos últimos años se está presentando un problema con la matriculación de la asignatura de Prácticas Externas. Los alumnos, en su primera matriculación, se estaban matriculando de la asignatura de prácticas pretendiendo cursarla durante el primer cuatrimestre del primer año. Esto, además de suponer un problema académico puesto que el estudiante no ha comenzado a cursar los contenidos del máster que debe poner en práctica en la empresa, también suponía un grave problema administrativo puesto que no daba tiempo a realizar la búsqueda y asignación de empresas a esos estudiantes.

Por ello, se propone establecer un prerrequisito en la matriculación de las asignaturas de Prácticas Externas y de Trabajo Fin de Máster. De esta forma, se soluciona la problemática de que se matriculen de inicio de esas dos asignaturas, pero permitimos la siguiente posibilidad de un estudiante que quiera y pueda hacer el máster en un año:

- Se trataría de un estudiante que tiene experiencia profesional previa y que piensa solicitar reconocimiento de la asignatura de PPEE.
- Se matricula de todas las asignaturas del primer curso más la asignatura de ATIN del segundo curso (66 ECTS).
- Durante el primer cuatrimestre, supera todas las asignaturas del primer cuatrimestre (32 ECTS + 6 ECTS de ATIN).
- Una vez superados esos 38 ECTS añade a su matrícula (en la que tiene ya pendientes todas las asignaturas de segundo cuatrimestre) el TFM (12 ECTS) y las PPEE (12 ECTS).
- Solicita y se le concede el reconocimiento de la asignatura de prácticas externas. Ya tiene superados $38 + 12 = 50$ ECTS.
- Supera las asignaturas matriculadas de una de las especialidades del máster (24 ECTS), más la asignatura de IA (4 ECTS) que es obligatoria, pero se imparte en segundo cuatrimestre. Ya tiene superados $50 + 28 = 78$ ECTS.
- Defiende el TFM (12 ECTS). Ya tiene superados $78 + 12 = 90$, el total ECTS del título.
- Puede expedir el título.

Se decide establecer un prerrequisito en la memoria de verificación: "Que para poder matricular las asignaturas de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster del segundo curso sea requisito el haber superado 32 ECTS del primer curso del máster".

Esta modificación se aprobará después en Junta de Centro y se tratará como una modificación no sustancial del título.

4) Ruegos y preguntas.

No se realizan ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar la reunión finaliza, siendo las 12:00 horas del día 17 de febrero de 2026, de todo lo cual doy fe como coordinador del título.

Coordinador del Máster en Ingeniería Informática (7132)
Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática (7114)



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Javier Criado Rodríguez